

GANAGRISA S.A.
RUC 0991263446001

Guayaquil, Mayo 16 del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

2011 MAY 19 AM 11:02

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U.

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunicamos a ustedes que se cometió un error al elaborar la nómina de accionistas de la compañía GANAGRISA S.A. con RUC No. 0991263446001, y de expediente No. 67925, desde el año 2002 hasta el año 2010, en el valor de las aportaciones de cada accionista, el cual se encuentra informado de la siguiente manera:

Accionistas	Valor de las Acciones
Compañía Agrícola Ganadera S.A.	US\$. 786,66
Egas Cottallat Héctor	6,67
Aguirre Martínez Augusto	6,67

LO CORRECTO ES:

Accionistas	Valor de las Acciones
Compañía Agrícola Ganadera S.A.	US\$. 784,00
Egas Cottallat Héctor	8,00
Aguirre Martínez Augusto	8,00

Adjunto copia de las escrituras de aumento de capital.

Sin otro particular a que referirme, me suscribo de ustedes.

Muy atentamente,


Roberto Aguirre Román
GERENTE GENERAL

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0004773

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de julio de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía "GANAGRISA S.A.";

QUE la abogada Cynthia de Vélez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía "GANAGRISA S.A.", de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital suscrito en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHENTA acciones de CUATRO DOLARES cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de mayo de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

17 MAYO 2001

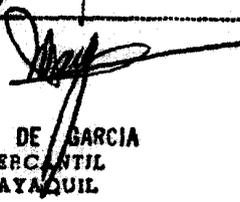
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

AJT/MESD.-
Exp. No. 67925

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
a foja 17.249, número 2499 del Registro Industrial y anotado bajo
número 20.689 del Repertorio.- Guayaquil, 19 de Junio del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido
de esta Resolución al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 19 de Junio del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TESTIMONIO

No. PRIMERO

DE LA ESCRITURA DE: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR: LA COMPAÑIA GANAGRISA S..A.

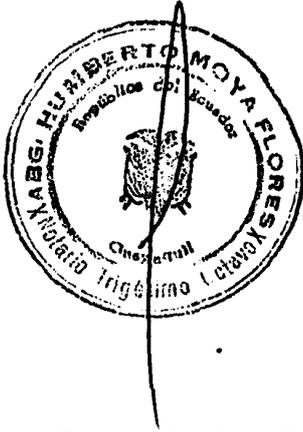
A FAVOR DE: _____

DEL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

Guayaquil, ⁰⁸ de..... AGOSTO del 2000

No. 052/2000 ESCRITURA DE
CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA "GANAGRISA S.A."--
CUANTIA: US\$ 320,00.-----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de julio del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor ROBERTO AGUIRRE ROMAN, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA "GANAGRISA S.A.", quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una, por la cual conste LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que hace la COMPAÑIA "GANAGRISA S.A.", y que se

presente escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el señor ROBERTO AGUIRRE ROMAN, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA "GANAGRISA S.A.", tal como lo acredita con la copia de su Nombramiento que debidamente inscrito y vigente acompaña para que se agregue a este instrumento, y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte de julio del dos mil, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, que también se adjunta para incorporarse como documento habilitante de esta escritura. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita de fojas veintiséis mil seiscientos sesenta y dos a veintiséis mil seiscientos noventa y uno, número tres mil doscientos diecinueve del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número veinticinco mil ochocientos once del Repertorio, el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la COMPAÑIA "GANAGRISA S.A.", con un capital social de Doce Millones de Sucres, dividido en Ciento Veinte Acciones ordinarias y nominativas de Cien Mil Sucres cada una, actualmente pagado en su totalidad; y, b) La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA "GANAGRISA S.A.", en sesión celebrada el veinte de julio del dos mil, con

el voto unánime de la totalidad de su capital social presente, resolvió convertir el capital suscrito de Doce Millones de

Sucres a Cuatrocientos Ochenta Dólares de los Estados

Unidos de América, dividido en Ciento Veinte Acciones de

Cuatro Dólares cada una; y, aumentar el capital social en la

suma de Trescientos Veinte Dólares, mediante la emisión de

Ochenta nuevas Acciones ordinarias y nominativas de

Cuatro Dólares cada una, a fin de que, adicionando el capital

social actualmente existente, la compañía quede con un

capital social fijado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reformando en

consecuencia, el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales y

autorizando expresamente a su Gerente General, para que

proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la

respectiva escritura pública y realice todos los trámites y

gestiones necesarios para el perfeccionamiento del aumento

de capital y reformas estatutarias aprobadas. **TERCERA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- En virtud de lo

anteriormente expuesto, el suscrito compareciente señor

ROBERTO AGUIRRE ROMAN, por los derechos que represento de

"GANAGRISA S.A.", en mi calidad de Gerente General, y

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Accionistas celebrada el veinte de julio del dos mil,

expresamente declaro bajo juramento que se ha realizado la

Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de

América y se ha aumentado el capital suscrito de mi



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

y nominativas de Cuatro Dólares cada una, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "GANAGRISA S.A.", del día veinte de julio del dos mil, que se incorpora a esta escritura pública. Declaro igualmente reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos y textos aprobados por la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada, por lo que dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Doscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la doscientas inclusive.". Finalmente declaro, que para todos los efectos relacionados con el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, especialmente a la forma y suscripción, proporción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital aprobado, se estará a lo resuelto unánimemente por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de julio del dos mil, cuya Acta certificada se incorpora, así como al Cuadro Contable que se agrega como parte integrante de dicha Acta.

CONCLUSION: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias e incorpore los documentos

Guayaquil, 22 de Julio de 1998 ✓

Señor Don.
ROBERTO AGUIRRE ROMAN ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "GANAGRISA S.A." ✓, reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acuerdo de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de cinco años.

Según consta del Artículo Octavo de los Estatutos Sociales de Constitución de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, realizando para ello la libre y más amplia administración. ✓

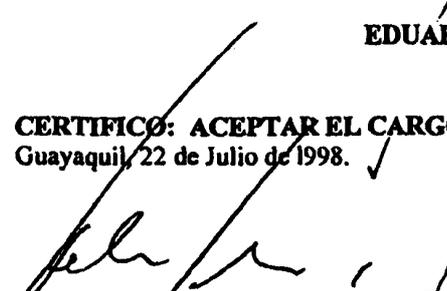
La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil/Ab. Piero Aycart Vicenzini, el día 15 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón de fojas 26.662 a 26.691, No. 3219 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 25.811 del Repertorio, el 11 de Diciembre de 1992. ✓

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de Ud.

Muy Aterramente,

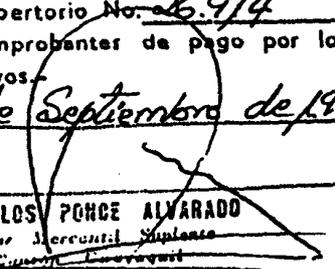

EDUARDO AGUIRRE ROMAN ✓
PRESIDENTE

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO. ✓
Guayaquil, 22 de Julio de 1998.


ROBERTO AGUIRRE ROMAN ✓
GERENTE GENERAL
Roberto Andrés Aguirre Román
Ecuatoriano
C. C. No. 0903411429



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 68.917 Registro Mercantil No.
17.762 Repertorio No. 26.914
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de Septiembre de 1998.


LCDA. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
"GANAGRISA S.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 21 DE JULIO**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Julio del dos mil, a las 08:00 en el local social ubicado en Avenida Carlos Luis Plaza Daffin y Democracia, Ciudadela La Alhambra, se reúnen los accionistas de la compañía " Ganagrisa " S. A., señores: " Compañía Agrícola Ganadera S. A. " representada por su Gerente General señor Roberto Aguirre Román, propietaria de ciento dieciocho acciones de cien mil sucres cada una, Héctor Egas Cottallat, propietario de una acción de cien mil sucres; y, Augusto Aguirre Martínez, propietario de una acción de cien mil sucres.

Los accionistas al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aprueban constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, y pasan a elaborar el proyecto del Orden del Día, que constan de los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver todo lo que sea relacionado con la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento de Capital de la compañía y su consecuente reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; y. 2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal proceda al otorgamiento de la escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y realice, con las más amplias atribuciones y facultades, todos los trámites y gestiones necesarios para su perfeccionamiento.

Puesto que fue a consideración de los presentes, los aprobaron unánimemente y sin modificaciones declarando todos estar debidamente informados y documentados sobre los puntos a tratar.

Preside la sesión su titular señor Eduardo Aguirre Román, y actúa de Secretario el Gerente General señor Roberto Aguirre Román. En virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General válidamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos del Orden del Día aprobados. El Presidente declara válidamente instalada la sesión, ordenando que por Secretaria se elabore la lista de asistentes y se dé cumplimiento estricto a todos los requisitos y exigencias establecidas en la Ley para este tipo de Juntas, todo lo cual es inmediatamente cumplido.

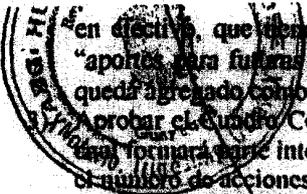
Seguidamente el Presidente pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al Gerente General, quien manifiesta que para cumplir con diversos requisitos considera necesario y conveniente para los intereses de la compañía, que se realice la conversión de sucres a dólares y se aumente el capital social en la cantidad de Trescientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, para que a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de Doce Millones de Sucres, o sea Cuatrocientos Ochenta Dólares, la compañía " Ganagrisa S. A. ", alcance un nuevo capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que este Aumento, cuya aprobación de la Junta solicita expresamente, podría realizarse mediante la emisión de Ochenta nuevas Acciones de Cuatro Dólares cada una, y cuya suscripción y pago se realizará en numerario, esto es, en dinero en efectivo que entregarán los accionistas, y se ingresará y depositará en la compañía en la cuenta especial denominada " aportes para futuras capitalizaciones ".

Sobre este mismo tema, el Presidente manifiesta a los presentes que, de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley de Compañías vigente concede a los accionistas originales presentes, para atribuirseles las nuevas acciones entre ellos, a prorrata de sus actuales acciones, es necesario que se pronuncien expresamente sobre este derecho.

Los accionistas concurrentes a la presente sesión, y que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, cada uno en forma personal, separada e individual expresan y dejan constancia de que es su desecho y voluntad suscribir las acciones nuevas provenientes del aumento de capital en su totalidad, a prorrata de sus actuales acciones.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " Ganagrisa S. A. ", resuelve por unanimidad de votos, y en base al pronunciamiento expreso de los accionistas presentes lo siguiente:

- 1) Convertir el capital suscrito de Doce Millones de Sucres a Cuatrocientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento Veinte Acciones de Cuatro Dólares cada una, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0.0.Q.I.J.008 dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha 24 de Abril del 2000,
- 2) Que las Ochenta nuevas Acciones de Cuatro Dólares cada una, provenientes del aumento de capital aprobado, se suscribirán y pagarán en su totalidad, mediante aportación en numerario, esto es, en dinero



en el mismo que se han ya ingresado y depositado en la compañía en la cuenta especial denominada "aportes para futuras capitalizaciones", en la forma ampliamente descrita en el Cuadro Contable que queda agregado como parte integrante de la presente Acta; y,

Aprobar el Cuadro Contable suscrito por el Gerente General de la compañía y el Contador General, el cual formará parte integrante de la presente Acta, y en el que consta el capital suscrito, el capital pagado, el número de acciones, y las aportaciones que tiene cada accionista con el nuevo aumento de capital.

Acto seguido, y como consecuencia del aumento de capital aprobado, toma la palabra el Presidente y por Secretaría procede a dar lectura del proyecto de reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dice: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Doscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a las doscientas inclusive".

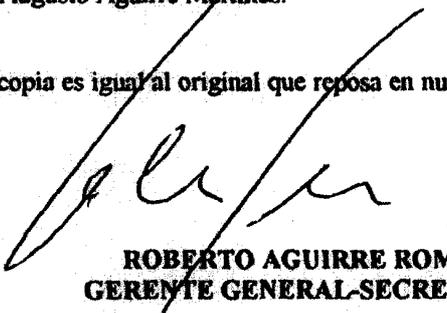
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " Ganagrisa S. A. ", por unanimidad de votos resuelve aprobar íntegramente los términos de reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía " Ganagrisa S. A. " en la forma descrita anteriormente.

Finalmente la Junta General pasa a tratar sobre el segundo punto del Orden del Día, y tras breves deliberaciones resuelve unánimemente autorizar al Gerente General de la compañía, señor Roberto Aguirre Román, para que a nombre y en representación de la misma, proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y realice además, con las más amplias atribuciones y facultades, todos los trámites y gestiones que sean requeridos y exigidos para el perfeccionamiento de la Conversión de Sucres a Dólares y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobados, y el cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas por esta Junta General, instruyéndolo además, para que una vez concluido legalmente el trámite, se proceda a la anulación de las acciones actuales, y a la emisión de nuevas acciones que representen el capital social aumentado.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, con los mismos asistentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, es leída en viva voz por Secretaría a los presentes, quienes por unanimidad de votos la aprueban, ratificándose en su íntegro texto, y firman en unidad de acto y para constancia de todo lo actuado, en fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Con lo cual el Presidente levanta la sesión con la presencia de los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y se da lectura por Secretaría siendo las 17H30 y agradeciendo a los presentes su concurrencia.- D^o Roberto Aguirre Román.- f) Eduardo Aguirre Román.- f) Héctor Egas Cottallat.- f) Augusto Aguirre Martínez.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos, y a los que me remito en caso necesario.


ROBERTO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RESUMEN
GANAGRISA S.A.
 APORTE EN NUMERARIO PARA EL AUMENTO DE CAPITAL
 DE LA COMPAÑÍA GANAGRISA S.A.

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	APORTE NUEVO AUMENTO	TOTAL CAPITAL SOCIAL	TOTAL ACC	% REFER.
				S/ 4 C/U	
CIA AGRICOLA GANADERA	472.00	314.66	786.66	197	98%
EGAS COTTALLAT HECTOR	4.00	2.67	6.67	2	1%
AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO	4.00	2.67	6.67	2	1%
TOTAL	480.00	320.00	800.00	200	100%


 SR. ROBERTO AGUIRRE ROMAN
 GERENTE GENERAL


 ECO. MOISÉS MANZANO A.
 CONTADOR GENERAL



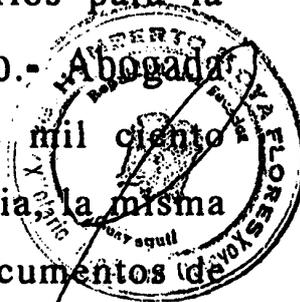
habilitantes indicados, y los que sean necesarios para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.-

Cynthia Yon de Vélez.- Registro número dos mil ciento dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma

que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de

Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el

Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ROBERTO AGUIRRE ROMAN

Ced. U. No. 0903411429

Cert. Vot. 0009-272

“GANAGRISA S.A.”

RUC. 0991263446001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **SEIS FOJAS ÚTILES** QUE SELLO, RUBRICO

GUAYAQUIL, 08 DE AGOSTO DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0004773** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **17 DE MAYO DEL 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "**GANAGRISA S.A.**", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE JULIO DE 2.000**.

GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

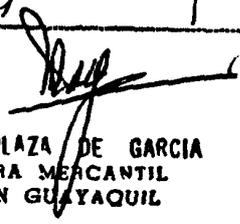
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-17-0004773, dictada el 17 de Mayo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumen-
to del Capital Suscrito, y Reforma al Estatuto

de la Compañía "GANAGRISA S.A."

de folios 7250
17.260 número 2.500 del registro Industrial y anotada
bajo el número 20.690 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 19 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 19 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

.RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 01-G-IJ- 0004773, dictada el 17 de Mayo de 2001, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Oficina de Guayaquil, he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "GANAGRISA S.A.", celebrada ante mí el 15 de Mayo de 1989, he tomado Nota de la escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "GANAGRISA S.A.", celebrada el 26 de Julio del 2000 ante el Notario Trigésimo Octavo Abogado Humberto Moya Flores.- Guayaquil, 13 de Julio de 2001.


Dr. Piero Agust Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Humberto Moya Flores

ABOGADO

NOTARIO PUBLICO XXXVIII

Oficina:

***9 de Octubre 2009 y Los Ríos Edif. "El Marqués",
10mo. piso Of. #1 Telf.: 290273 - 290277 Fax: 368619
Telebeeper: 562810 - 562910 - E-mail: abmoya@telconet.net***

Domicilio:

***Cda. Puerto Azul, Av. Juana de la Cruz Mz. F2A Villa 25
Telf.: 874894 - 874895 Celular: 09-755832
Guayaquil - Ecuador***

